



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

128
BOP 1163
15-12-99

VISTO el expediente F.E. N° 38/99, caratulado "s/PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 181 Y DEL DECRETO N° 3356/94"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Luis BENZO ha interpuesto un recurso de reconsideración contra la Resolución F.E. N° 116/99.

Que en relación al asunto se ha emitido el dictamen F.E. N° 43 /99, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución F.E. N° 116/99 por el Sr. Juan Luis BENZO en lo referente a los puntos 1, 2, 4 y 6 del mismo; y sí con relación a lo planteado en el punto 3; ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el Dictamen F.E. N° 43 /99.-

ARTICULO 2°.- Hacer saber al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, que en forma inmediata deberá arbitrar las medidas necesarias para que el espacio físico destinado al Centro de Contrataciones establecido en el decreto N° 3356/94 reúna las condiciones necesarias para cumplir con las funciones para las cuales ha sido previsto.

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 43 /99, notifíquese al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos y al Sr. Juan Luis BENZO. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 128 /99.-

Ushuaia, 24 NOV 1999

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SICRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur